

MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERETARO 2021 – 2024



SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN

HUIMILPAN 2021-2024

ACTA FINIQUITO Y TERMINACIÓN DE CONTRATO

11 DE JULIO DE 2023, DERIVADO DE LA ESTIMACIÓN No. 2 (DOS) FINIQUITO, LA CUAL HA SIDO REVISADA Y AVALADA POR EL ING. YOSELIN HERNÁNDEZ CORREA SUPERVISOR DE OBRA DE LA SOP, ASI COMO POR EL ARQ. DANIEL FLORES VAZQUEZ, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA C. ANGELA VAZQUEZ JIMENEZ, RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA DENOMINADA: "AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO, LA CEJA, HUMILPAN, QRO.", APROBADA CON RECURSOS PROVENIENTES ISN (IMPUESTO SOBRE NÓMINA).2022, OBRA EJECUTADA AL AMPARO DEL CONTRATO H016.FAISMUN.23, QUIENES SE PRESENTA EN ESTE ACTO PARA FIRMAR EL ESTADO DE CUENTA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE CITA.

TOTAL, CONTRATADO:

\$2, 475,215.24

CONVENIO:

0.00

TOTAL:

\$2, 475,215.24

TOTAL, EJERCIDO:

\$\$2, 474,121.97

ANTICIPO OTORGADO: 30%

IMPORTE DEL ANTICIPO: \$742,564.57

ANTICIPO AMORTIZADO: \$742,564.57

PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO:

28 DE ABRIL DE 2023.

FECHA DE TÉRMINO SEGÚN CONTRATO:

25 DE JULIO DE 2023.

FECHA DE TÉRMINO SEGÚN CONVENIO:

31 DE JULIO DE 2023

PLAZO DE EJECUCIÓN REAL:

FECHA DE INICIO SEGÚN BITACORA:

28 DE ABRIL DE 2023.

OPERADO RAMO 33

FECHA DE TÉRMINO SEGÚN BITACORA: 11 DE JULIO DE 2023.

FAISMUN-2023

NOTA:

ESTIMACIÓN No. 01 (UNO)	FECHA DE ELABORACIÓN 30/MAY/2023	PERIODOS DE LOS TRABAJOS ESTIMADOS			IMPORTE ESTIMADO	IMPORTE ACUMULADO	IMPORTE ANTICIPO AMORTIZADO	IMPORTE ANTICIPO ACUMULADO
		28/ABR/2023	-	30/MAY/2023	\$ 2,065,062.86	\$ 2,065,062.86	\$742,564.57	\$742,564.57
02 (DOS) FINIQUITO	14/JULIO/2023	31/MAY/2023		11/JULIO/2023	\$409,059.11	\$ 2,474,121.97	\	
				IMPO	RTES TOTALES:	\$ 2,474,121.97	N N	\$742,564.57

Reforma No. 158, Col. Centro, Huimilpan, Qro.



MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERETARO 2021 - 2024



SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN

LOS TRABAJOS LLEVADOS A CABO SE DESGLOSAN EN EL BALANCE DE OBRA, LOS CUALES FUERON ESTIMADOS Y COBRADOS DE CUERDO A LO ESPECIFICADO EN EL ESTADO DE CUENTA, AMBOS DOCUMENTOS FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA ESTIMACIÓN FINIQUITO ANEXO A LA PRESENTE.

DE ACUERDO A LO ANTERIOR SE HACE CONSTAR POR AMBAS PARTES QUE NO EXISTEN MÁS TRABAJOS POR EJECUTAR POR PARTE DEL CONTRATISTA NI POR PAGAR POR PARTE DE ESTA DEPENDENCIA, POR LO QUE EL CONTRATISTA EXTIENDE EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA, RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO, NO CONTEMPLADO EN LA PRESENTE ACTA.

POR LA EMPRESA

POR LA DOP

C. ANGELA VAZQUEZ JIMENEZ

CONTRATISTA

ING. YOSELIN HERNÁNDEZ CORREA

SUPERVISOR DE OBRA

TESTIGOS

POR LA EMPRESA

POR LA DOP

ARQ. DANIEL FLORES VAZQUEZ

RESIDENTE DE OBRA

LIC. CARLOS ASTUDILLO SUÁREZ SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

OPERADO RAMO 33 FAISMUN-2023